

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción ejecutiva promovida por FABIO DE JESÚS DÍAZ GÓMEZ, frente a EDGAR JARAMILLO BURITICÁ, radicada al 2019-00011-00; allegado memorial del demandante. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sigue su discurrir procesal ante el conocimiento de esta funcionaria la ejecución presentada por FABIO DE JESÚS DÍAZ GÓMEZ frente a EDGAR JARAMMILLO BURITICÁ, radicada al 2019-00011-00.

Mediante auto del 11 de septiembre de 2019, se impuso cautela sobre los remanentes que pudieren quedar dentro de la ejecución adelantada por la Sociedad FINESA S. A., ante el Juzgado Primero de Pequeñas Causas Múltiples de Pereira, la que arrojó resultados.

Se recibe misiva informando que la medida en esa célula judicial se ha levantado quedando la misma vigente en favor de eta actuación, encontrando constancia sobre la inscripción de la misma.

Por tanto, en primer orden se ordena aportar certificado de tradición del vehículo expedido por la oficina de tránsito correspondiente.

Una vez se allegue el mismo al plenario se ordenará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 111 del 19/7/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO